

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

AUTO

Expediente: D-10947

Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 2, (parcial), 5, 7, 8, 9 (parcial), 11 (parcial), 15, 16, 17, 18, 19 y 26 (parcial) del Acto Legislativo 02 de 2015, *“por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones”*

Actor: Eduardo Montealegre Lynett

Magistrado sustanciador:
Alejandro Linares Cantillo

Expediente: D-10990

Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 15 (parcial), 16, 17, 18, 19 y 26 Parcial del Acto Legislativo 02 de 2015, *“por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones”*.

Actor:
Carlos Santiago Pérez Pinto

Magistrado sustanciador:
Luis Guillermo Guerrero Pérez

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2016.

Los suscritos magistrados, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profieren el siguiente auto, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Contra el Acto Legislativo 02 de 2015, *“por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones”*, se presentaron las siguientes demandas de

inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional: (i) la correspondiente al expediente D-10947, en la que el ciudadano Eduardo Montealegre Lynett impugnó los artículos 2 (parcial), 5, 7, 8, 9 (parcial), 11 (parcial), 15, 16, 17, 18, 19 y 26 (parcial), asignada al magistrado Alejandro Linares Cantillo; (ii) y la correspondiente al expediente D-10990, en la que el ciudadano Carlos Santiago Pérez Pinto impugnó los artículos 15 (parcial), 16, 17, 18, 19 y 26 (parcial), asignada al magistrado Luis Guillermo Guerrero. Ambas demandas fueron admitidas por los magistrados sustanciadores.

2. De los escritos de acusación, de las intervenciones presentadas dentro de los procesos judiciales y de los conceptos rendidos por la Procuraduría General de la Nación, se advierte que existen dos núcleos temáticos respecto de los cuales se requiere una mayor ilustración para la realización del juicio de constitucionalidad propuesto por los accionantes: (i) el nuevo modelo de gobierno y administración del Poder Judicial previsto en el Acto Legislativo 02 de 2015, y su impacto en el funcionamiento de la administración de justicia; (ii) el sistema de investigación y juzgamiento de los altos funcionarios de la Rama Judicial, y su repercusión en el funcionamiento de la administración de justicia.

3. Las audiencias públicas constituyen un instrumento idóneo y eficaz para ilustrar a la Corte sobre todas aquellas cuestiones que puedan tener incidencia en los juicios de constitucionalidad, en un contexto participativo y democrático. En este caso, la realización de una audiencia podría suministrar a esta Corporación insumos y elementos de juicio relevantes para la valoración de la normatividad impugnada.

4. Los artículos 12 y 13 del Decreto 2067 de 1991, así como el literal p) del inciso II) del artículo 5 del Acuerdo 05 de 1992 de esta Corporación, establecen el régimen de las mencionadas audiencias, determinando lo siguiente: (i) la realización de la misma es decidida por la Sala Plena, a solicitud de cualquier magistrado; (ii) pueden participar en ella el demandante, quien haya expedido la norma acusada o quienes hayan intervenido en su elaboración, el Procurador General de la Nación, los intervinientes en el proceso, y los expertos en la materia que hayan sido invitados; (iii) al magistrado sustanciador corresponde organizar y conducir las audiencias.

5. En sesiones de los días 17 de febrero y 2 de marzo de 2016, la Sala Plena de esta Corporación decidió la realización de una audiencia pública en relación con los procesos de inconstitucionalidad de la referencia, y fijó como fecha para su celebración el día miércoles 30 de marzo del mismo año, en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia, ubicada en el Palacio de Justicia.

6. De acuerdo con las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, la referida audiencia debe someterse a las pautas que se indican a continuación:

6.1. Temáticas:

<i>Núcleo temático</i>	<i>Contenido de la intervención</i>
<i>Núcleo temático 1: El nuevo modelo de gobierno y administración de la Rama Judicial</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Características y rasgos fundamentales. 2. Impacto del nuevo modelo en el funcionamiento de la administración de justicia. 3. El nuevo modelo a la luz de los principios de autonomía e imparcialidad del Poder Judicial.
<i>Núcleo temático 2: El nuevo sistema de investigación y juzgamiento de los altos funcionarios de la Rama Judicial</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Características y rasgos fundamentales. 2. Impacto del nuevo sistema en el funcionamiento de la administración de justicia. 3. El nuevo modelo a la luz de los principios constitucionales, y en particular frente a la independencia y autonomía judicial.

6.2. Invitados a participar, y temas propuestos:

Como criterios de selección de los participantes, se tuvieron en cuenta los siguientes: (i) la participación en el diseño del Acto Legislativo 02 de 2015; (ii) la pluralidad en la conformación de los paneles; (ii) la formación y la experiencia en el funcionamiento de la administración de justicia.

<i>Núcleo temático</i>	<i>Invitado</i>
<i>Apreciación general del Acto Legislativo</i>	Luis Fernando Velasco Cháves (Presidente del Congreso de la República)
	Alejandro Ordóñez Maldonado (Procurador General de la Nación)
	Presidente de la Corte Suprema de Justicia
	Danilo Alfonso Rojas Betancourth (Presidente del Consejo de Estado)
<i>Núcleo temático 1</i>	Carlos Santiago Pérez Pinto (demandante)
	Néstor Osuna Patiño (Académica y ex magistrado del Consejo Superior de la Judicatura)
	Diego Eduardo López Medina (Académico)
	Ricardo Monroy Church (Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa)
	Yesid Reyes Alvarado (Ministro de Justicia)
	Jesús Antonio Sánchez Sossa (Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca)
	Germán Navas Talero (Congresista)
	Armando Alberto Benedetti Villaneda (Congresista)
<i>Núcleo temático 2</i>	Luis Eduardo Montealegre Lynett (Demandante)
	María Teresa Garcés Lloreda (Exdelegataria de la Asamblea Nacional Constituyente)
	Juan Carlos Esguerra Portocarrero (Exdelegatario de la Asamblea Nacional Constituyente)
	Yesid Reyes Alvarado (Ministro de Justicia)
	Juan Fernando Cristo Bustos (Ministro del Interior)
	Rodrigo Uprimny Yepes (Académico)
	Angélica Lozano Correa (Congresista)

6.3. Metodología

La audiencia se dividirá en dos partes:

En la primera parte los intervinientes invitados expresarán su posición sobre la constitucionalidad de las normas del Acto Legislativo 02 de 2015 que fijan: (i) el nuevo modelo de gestión y administración del Poder Judicial; (ii) el nuevo sistema de investigación y juzgamiento de los altos funcionarios de la Rama Judicial.

En la segunda parte de la audiencia se realizarán dos paneles, cada uno sobre los núcleos temáticos propuestos: (i) el modelo de gobierno y administración de la Rama Judicial, cuya dirección estará a cargo del magistrado Luis Guillermo Guerrero; (ii) y el sistema de investigación y juzgamiento de los altos funcionarios de Poder Judicial, cuya dirección estará a cargo del magistrado Alejandro Linares Cantillo. Para este efecto se seguirá la siguiente metodología: (i) en primer lugar, cada uno de los intervinientes, con excepción del demandante -quien intervendrá por 10 minutos-, contará con 15 minutos para la presentación del tema propuesto; (ii) una vez concluidas las presentaciones, cada invitado contará con 5 minutos para plantear réplicas a algunos o a todos los demás; (iii) finalmente, teniendo en cuenta las inquietudes surgidas con ocasión de la demanda, de las intervenciones y del concepto del Procurador, y suscitadas en desarrollo del panel, cualquiera de los Magistrados de la Corte podrá plantear interrogantes a los invitados, para lo cual se contará, en total, con 30 minutos.

6.4. Agenda

AGENDA
PRESENTACIÓN A CARGO DEL MAGISTRADO LUIS GUILLERMO GUERRERO (8:10 – 8:20)
PRESENTACIONES GENERALES
Luis Fernando Velasco (Presidente del Congreso de la República) (8:20 – 8:35)
Alejandro Ordoñez Maldonado (8:35 – 8:50)
Presidente de la Corte Suprema de Justicia (8:50 – 9:05)
Danilo Alfonso Betancourth (Presidente del Consejo de Estado) (9:05 – 9:20)
EJE TEMÁTICO 1. EL NUEVO MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL (EXP. D-10990) MODERADOR: LUIS GUILLERMO GUERRERO
INTERVENCIONES INDIVIDUALES
Carlos Santiago Pérez Pinto (Demandante) (9:20 – 9:30)
Néstor Osuna Patiño (Académico y ex magistrado del Consejo Superior de la Judicatura) (9:30 – 9:45)
Diego Eduardo López Medina (Académico) (9:45 – 10:00)
Ricardo Monroy Church (Consejo Superior de la Judicatura) (10:00 – 10:15)

Armando Alberto Benedetti Villaneda (Congresista) (10:15-10:30)
Germán Navas Talero (Congresista) (10:30 – 10:45)
Yesid Reyes Alvarado (Ministro de Justicia y del Derecho) (10:45 – 11:00)
Jesús Antonio Sánchez Sossa (Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca) (11:00 – 11:15)
REPLICAS (11:15 – 11:50)
PREGUNTAS Y DEBATE (11:50 – 12:20)
RECESO (12:20 – 2:10)
EJE TEMÁTICO 2. EL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO DE ALTOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL (EXP. D-10947) MODERADOR: ALEJANDRO LINARES CANTILLO
INTERVENCIONES INDIVIDUALES
Luis Eduardo Montealegre Lynett (Demandante) (2:10 – 2:20)
María Teresa Garcés Lloreda (Exdelegatiria de la Asamblea Nacional Constituyente) (2:20-2:35)
Juan Carlos Esguerra Portocarrero (Exdelegatario de la Asamblea Nacional Constituyente) (2:35 – 2:50)
Yesid Reyes Alvarado (Ministro de Justicia) (2:50 – 3:05)
Juan Fernando Cristo Bustos (Ministro del interior) (3:05 – 3:20)
Rodrigo Uprimny Yepes (Académico) (3:20-3:35)
Angélica Lozano (Congresista) (3:35-3:50)
REPLICAS (4:05 – 4:40)
PREGUNTAS Y DEBATE (4:40 – 5:10)
CLAUSURA A CARGO DEL MAGISTRADO LUIS GUILLERMO GUERRERO

RESUELVE

PRIMERO.- Disponer que, por Secretaría General, se **CITE A AUDIENCIA PÚBLICA** el día miércoles 30 de marzo de 2016, a las 8:00 am, en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia, ubicada en el Palacio de Justicia, a las personas relacionadas en el numeral 6.2 de este auto. En la citación se indicará que cada uno de los expositores confirmados deberá presentar un resumen escrito de su intervención a la Secretaría de esta Corporación el día de la audiencia o dentro de los tres días hábiles siguientes.

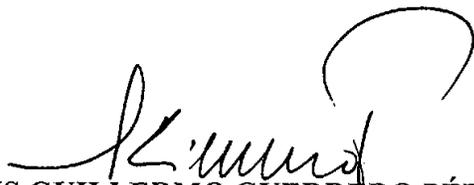
SEGUNDO.- Ordenar que por Secretaría General se remita a cada uno de los intervinientes una copia del presente auto.

TERCERO.- Dejar a disposición de los interesados los expedientes D-10947 y D-10990 para su consulta y reproducción.

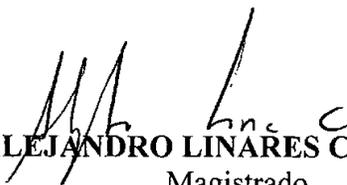
CUARTO.- Disponer que se informe a la ciudadanía sobre la realización de la audiencia, mediante invitación pública en la página web de la Corte Constitucional, así como en la página oficial de la rama judicial. La asistencia a la misma requerirá la previa inscripción en la página web de la Corte Constitucional. El plazo máximo para la inscripción es el día viernes 25 de marzo de 2016.

QUINTO.- Publicar esta providencia en el sitio web de la Corte Constitucional y disponer lo pertinente por la jefatura de prensa y al Jefe de Sistemas de esta Corporación para su transmisión por streaming.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ
Magistrado



ALEJANDRO LINARES CANTILLO
Magistrado



MARTHA VICTORIA SACHICA MENDEZ
Secretaría General